

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7598

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se designa el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública de los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliares educativos, subgrupo C2

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, así como las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las correcciones de errores y modificaciones (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024 y BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 24 de julio de 2024, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la especialidad de auxiliares educativos de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024). En fecha 17 de diciembre de 2024, mediante Resolución de la Presidencia del IMAS, se realiza una corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024).

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por la Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 24 de julio de 2024, el Tribunal debe estar constituido por tres miembros titulares, con el mismo nombre de suplentes, y el nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la Sede Electrónica del IMAS.

Además, la base 9 del Anexo I de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), determina el régimen aplicable a los tribunales calificadores.

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, en todo aquello que no contradiga el artículo 8 b) del Decreto ley 6/2022.

Tercero.- De conformidad con el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de edictos electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de fecha 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS 2021 y 2023, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliares educativos, subgrupo C2, el cual estará constituido por los miembros que figuran en el anexo I de esta Resolución.



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de edictos electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS

3. Notificar esta resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO I

Tribunal Calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS 2021 y 2023, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de la Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliares educativos, subgrupo C2

Presidente titular: José Miguel Díaz Palmer

Presidenta suplente: Ana Carolina Vergara Alcocer

Vocal 1 titular: Margalida Mas Horrach

Vocal 1 suplente: Francisca Mayol Bauzà

Vocal 2 titular: Maria Joaquina Martinez Castillo

Vocal 2 suplente: Josep Baptiste Martinez Pardo

